

Memoria Justificativa del expediente de contratación para la celebración de un acuerdo marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación cuyo objeto es la selección de diversas empresas especializadas en el suministro de material eléctrico que se incorporarían al Acuerdo Marco que permita cubrir las necesidades de suministro de material de reposición utilizado en el mantenimiento de los distintos edificios e infraestructuras que la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) dispone en cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante un periodo de un año.

Este expediente dará continuidad al acuerdo marco suscrito con anterioridad y una vez que este venza el próximo 31.01.2023.

Con el acuerdo marco se racionaliza por parte de RTVA la contratación de este tipo de suministros, permitiendo la concurrencia de distintas empresas del sector y, por otro lado, se agiliza los trámites de contratación acorde a las necesidades de RTVA en cada momento, teniendo en cuenta que los suministros responden a necesidades de mantenimiento habitual de los edificios.

Debido al importante peso que tienen las instalaciones eléctricas en las infraestructuras de RTVA se pretende, por un lado, cubrir la necesidad de compra de materiales de reposición de tipo genéricos distribuidos en distintas familias (alumbrado, cables, canalizaciones, protecciones, mecanismos y pequeño material diverso) y, por otro lado, contar con repuestos para reposición de material eléctrico específicos de determinados fabricantes que no pueden ser sustituidos por los genéricos anteriormente citados debido a que las características singulares de determinadas instalaciones solo permiten su sustitución por repuestos de la misma marca o modelo. Estos se corresponden con las familias de aparataje eléctrica y automatización y control.

1.- La elección del procedimiento de selección de proveedores y licitaciones posteriores. Dadas las características del objeto de contratación, se considera más conveniente acudir a un sistema de racionalización de la contratación mediante la celebración de un Acuerdo Marco al que se incorporarán las empresas seleccionadas, de conformidad con la regulación específica establecida en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El plazo de vigencia de un año se considera el más adecuado para, por un lado, atender las necesidades de estos suministros para RTVA y, por otro, adaptarnos a las circunstancias del mercado y las posibles variaciones de precios que se pueden dar en un plazo medio de tiempo.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	06/10/2022 13:26:36	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr44ZNXSF8S7JKDMLWB3THR4T4A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4B6JKAM33QQJ4J7TS72JFQBVLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Cada licitación específica amparada en el Acuerdo Marco se hará invitando a la totalidad de las empresas admitidas a presentar su mejor oferta conforme al procedimiento regulado en los Pliegos.

2.- Criterios de solvencia. Los criterios de solvencia exigidos para poder optar a esta licitación son los siguientes:

- 1 Solvencia Económica: Importe neto de la cifra de negocios del mayor de los últimos tres ejercicios cerrados, que deberá ser, al menos, dos veces el valor estimado.
- 2 Solvencia Técnica y Profesional: Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años naturales (2019, 2020 y 2021). Los suministros a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el límite de 95.000 euros en el ejercicio de mayor ejecución.

3.- CPV's relacionados con el objeto del contrato:

- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipo y productos consumibles eléctricos; iluminación.
- 31200000-8 Cuadros y cajas de fusibles
- 31300000-9 Hilos y cables aislados
- 31321200-4 Cables de baja y media tensión
- 31600000-2 Aparatos de distribución y control de electricidad
- 31700000-3 Material electrónico, electromecánico y electrotécnico
- 31211100-9 Cuadros de distribución eléctrico.
- 31210000-1 Aparatos eléctricos de conmutación o protección de circuitos eléctricos
- 31215000-6 Limitadores de tensión

4.- Condición especial de ejecución:

Se establece la siguiente condición especial de ejecución que reviste el carácter de esencial y cuyo incumplimiento generará la resolución del contrato:

El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	06/10/2022 13:26:36	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr44ZNXSF8S7JKDMLWB3THR4T4A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4B6JKAM33QQJ4J7TS72JFQBVLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Al tratarse de la celebración de un acuerdo marco para el establecimiento de precios unitarios de referencia de artículos sin que exista un compromiso mínimo de compras por parte de RTVA, no existe un presupuesto base de licitación. Sí, en cambio, existe un volumen estimado de compras de materiales por parte de RTVA durante el plazo de vigencia del acuerdo marco, que constituye el valor estimado y que asciende a 95.000 euros.

6.- Necesidad del servicio por parte de RTVA y su relación con el objeto del contrato.

RTVA dispone de aproximadamente 30.000 m² de superficies construidas, distribuidas en distintos edificios a lo largo de las distintas provincias andaluzas, que requieren del continuo suministro de material necesario para las labores de mantenimiento y explotación de los edificios e infraestructuras. Para cubrir el espectro correspondiente al suministro de materiales eléctricos, resulta indispensable contar con un procedimiento ágil que permita la contratación con las garantías de concurrencia y publicidad necesarias.

7.- División en lotes.

Teniendo en cuenta la escasa cuantía del presupuesto de licitación, la distinta naturaleza de los materiales a suministrar y que la gestión de la distribución y de los servicios de mantenimiento se hace de forma centralizada desde la sede central de Sevilla, se considera más adecuado la contratación en un único lote, ya que cualquiera de las empresas seleccionadas deberá estar en condiciones de servir los suministros de materiales en cualquiera de nuestros centros.

8.- Financiación de la contratación.

Se ha tramitado la correspondiente orden de gasto O1NTA02MAN21, con presupuesto suficiente para atender la estimación de gasto del acuerdo marco para el año de duración previsto para el mismo.

La partida presupuestaria a la que se imputarán los compromisos de gastos es: G/52C/22109/00

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	06/10/2022 13:26:36	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr44ZNXSF857JKDMLWB3THR4T4A5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ	18/10/2022 13:05:24	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4B6JKAM33QQJ4J7TS72JFQBVLV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	